

Declaraciones implícitas en la Solicitud de Baja/Cierre

La solicitud de baja/cierre de mi cuenta cuotapartista implica:

- Que no quedan cuotapartes de mi titularidad en el Fondo de Inversión cuya cuenta se cierra.
- Que no quedan saldos a mi favor pendientes de pago correspondientes a rescates de cuotapartes del Fondo de inversión cuya cuenta se cierra.
- Que nada más tengo que reclamar del Agente de Administración ni del Agente de Custodia, del Fondo de Inversión cuya cuenta se cierra ni contra el Fondo mismo.
- Que el cierre importa mi aprobación incondicional e irrestricta a la gestión del Agente de Administración del Fondo de Inversión cuya cuenta se cierra.